

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 409459

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 9:30 del día 21/10/2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 409459 - CONTRATACION DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL - PLURIANUAL de la Institución:

Código Verificador: 91b6143c3ab6aaa91c8f45c4e1feb76d

Nivel de Entidad:	Poder Judicial
Entidad:	Sindicatura General de Quiebras
UOC:	Sindicatura General de Quiebras
Código SICP:	1924

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades prestadoras de Servicios de Salud conforme a la Ley 2319/06, como EMPRESA DE MEDICINA PRE-PAGA. CONSULTA: Entendemos que conforme Resolución N° 656 del M.S.P.B.S., que en su parte pertinente establece: El registro y habilitación de las empresas de medicina prepaga o seguro médico se encuentra a cargo de la Superintendencia de Salud, con la presentación del Certificado o Constancia de Habilitación y Registro emitido por la SUPSALUD cumpliríamos con el requisito de habilitación solicitada. ¿Es correcta la interpretación?	13-10-2022	10:53:43
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SI ES CORRECTA LA INTERPRETACION	14-10-2022	11:44:43
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
3. Listado de centros asistenciales en Central e Interior del País. FORMULARIO N° 7. Debe acompañar al formulario copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre el oferente y la empresa prestadora de los servicios. CONSULTA: Entendemos que en caso que este documento se encuentre vencido se podrá acompañar con una constancia de prestación de servicios del prestador. ¿Es correcta la interpretación?	13-10-2022	10:54:41
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
NO ES CORRECTA LA INTERPRETACION, AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PBC (DEBERA CONTAR INDEFECTIBLEMENTE CON EL CONTRATO VIGENTE)	14-10-2022	11:47:09
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Requisitos de los Servicios Requeridos – Beneficiarios: Observaciones: LAS INCORPORACIONES DE NUEVOS TITULARES y de sus beneficiarios y BAJAS de TITULARES o de sus beneficiarios deberán ser realizadas por LA CONTRATANTE dentro de los primeros 10 (diez) días de cada mes. Las comunicaciones de las inclusiones de los titulares serán realizadas por la Sindicatura General de Quiebras, la cobertura de los servicios será inmediata una vez entregados los carnets al titular y sus beneficiarios y/o adherentes. El plazo Máximo de entrega de los Carnet es de 5 (cinco) días hábiles a partir de la comunicación de la inclusión. CONSULTA 1: Entendemos que las incorporaciones y exclusiones posteriores a 10 de cada mes pasaran automáticamente para el siguiente periodo ¿Es correcta la interpretación? CONSULTA 2: Teniendo en cuenta que las incorporaciones y exclusiones serán consideradas hasta el 10 de cada mes, entendemos que la Facturación se realizara posterior inmediatamente ¿Es correcta la interpretación?	13-10-2022	10:56:53
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

SI, ES CORRECTA LA INTERPRETACION	14-10-2022	11:47:50
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
3. ALCANCE DE LA COBERTURA: a. Nacional CONSULTA: Entendemos que el alcance de la cobertura es según requerimientos del PBC a ser realizados por prestadores ofertados para las localidades citadas ¿Es correcta la interpretación?	13-10-2022	10:58:08
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SI, ES CORRECTA LA INTERPRETACION	14-10-2022	11:48:12
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
a. Estarán cubiertos hasta el 100% (cien por ciento) todos los honorarios profesionales de especialidades y anestesiólogos del Plantel de prestadores, en consultorios e internaciones, cirugías, servicios de urgencias, tratamientos y procedimientos, procedimientos ambulatorios, controles de rutina y estudios propios de las especialidades que el profesional pueda brindar, incluyendo los derivados de eventos deportivos, sean accidentales o no, salvo las limitaciones establecidas en el contrato y la excepción establecida en el punto 4 inc. B. CONSULTA: Entendemos que la cobertura de honorarios profesionales referido en el punto, aplica solamente para los prestadores que figuren en la oferta presentada por el oferente para este Pliego de Bases y condiciones. ¿Es correcta la interpretación?	13-10-2022	11:01:54
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SI, ES CORRECTA LA INTERPRETACION	14-10-2022	11:48:30
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
j. En caso de necesitarse interconsultas con especialistas, las mismas serán ilimitadas y sin costo con los profesionales y/o plantel médico de los centros en convenio. No tendrán cobertura los casos de interconsultas que fueran convocados por el paciente o el familiar del mismo. CONSULTA: Entendemos que la cobertura se aplica a los prestadores que figuren en la oferta presentada por el oferente para este Pliego de Bases y condiciones. ¿Es correcta la interpretación?	13-10-2022	11:03:31
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SI, ES CORRECTA LA INTERPRETACION	14-10-2022	11:48:48
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Observación: La prestadora deberá contar con al menos 1 centro asistencial en la Capital de los Departamentos citados, y los demás centros podrán ser habilitados en otras localidades del Departamento, con excepción de Central, Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay. CONSULTA: Entendemos que la prestadora deberá contar con la cantidad mínima de centros asistenciales requeridos, en la capital de los departamentos citados o en otras localidades del departamento. ¿Es correcta la interpretación?	13-10-2022	11:04:30
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
NO ES CORRECTA LA INPRETACION, INDEFECTIBLEMENTE DEBE CONTAR CON UN CENTRO ASISTENCIAL EN LAS CAPITALES DEPARTAMENTALES A EXCEPCION DE CENTRAL, PRESIDENTE HAYES, BOQUERON Y ALTO PARAGUAY QUE SI PUEDE TENER ESTE REQUERIMIENTO EN CUALQUIER OTRA LOCALIDAD QUE NO NECESARIAMENTE SEA LA CAPITAL DEPARTAMENTAL	14-10-2022	11:55:35
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
a. Debe contar con un mínimo de 3 (tres) centros de fisioterapia y rehabilitación en todo momento en Asunción y 1 (uno) Gran Asunción en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a LA CONTRATANTE con 2 (dos) días hábiles de anticipación. CONSULTA: Entendemos que el ítem se refiere a Asunción y Central. ¿Es correcta la interpretación?	13-10-2022	11:05:18
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
NO ES CORRESTA LA INTERPRETACION, ENTIENDASE GRAN ASUNCION, LAS CIUDADES CIRCUNVECINAS CON MAYOR CANTIDAD POBLACIONAL SEA ESTAS FERNANDO DE LA MORA, SAN LORENZO, LAMBARE, LUQUE, MARIANO ROQUE ALONSO CAPIATA, ÑENBY Y VILLA ELISA)	14-10-2022	11:59:09
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Porcentaje de Multas El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,50 % La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. CONSULTA 1: Entendemos que, para la aplicación de las multas, será necesaria la previa comprobación del hecho/circunstancia y/o incumplimiento reclamado conforme el procedimiento descripto y con la participación de la prestadora, quien deberá realizar su descargo. ¿Es correcta la interpretación?	13-10-2022	11:06:02
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SI, ES CORRECTA LA INTERPRETACION	14-10-2022	11:59:28
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y FORMULARIO DE MODELO DE CONTRATO 5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (***) MODELO DE CONTRATO Constancia de presentación de declaración jurada El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.</p> <p>CONSULTA: Teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 6919 Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos y deroga la Ley N° 6355/2019 donde fue derogada la obligación de presentación de declaraciones juradas para los proveedores del estado entendemos que no es obligatoria la presentación del requisito citado en el punto 5. en la página 18 del Pliego ni lo establecido en el Formulario de Modelo de Contrato que guarda relación con la Constancia de presentación de la declaración jurada. ¿Es correcta la interpretación?</p>	13-10-2022	11:08:08
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SI, ES CORRECTA LA INTERPRETACION, LO QUE SE REFERIERE ESTE PUNTO ACLARAMOS QUE ES UNA REQUISTO QUE YA NO SE ENCUENTRA VIGENTE PERO ESTABA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO ESTANDAR PUBLICADO POR LA DNCP.	14-10-2022	12:00:56

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: SAMAJA S.A. - RUC: 80014893-2		Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1	
1508001640	Póliza	PANAL SEGUROS S.A	20-10-2022	21-10-2022	30-03-2023
Oferente: SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - RUC: 80002917-8					
Oferente: SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - RUC: 80002917-8		Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 2	
1508006739	Póliza	Aseguradora Yacyreta	20-10-2022	21-10-2022	18-04-2023

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item				Cantidad	
1	84131602-001	Seguro médico integral para Funcionarios de la Sindicatura General de Quiebras				72	
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
SAMAJA S.A. - 80014893-2	SAMAJA	SAMAJA	SERVICIO MEDICO	PARAGUAY	SEGURO MEDICO INTEGRAL	23.599.200	1.699.142.400
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	Santa Clara S.A. Medicina Prepaga	No Aplica	No Aplica	Paraguay	Seguro medico	22.440.000	1.615.680.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - CONTRATACION DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado

Listado General de todas las Ofertas

SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	1.615.680.000	21-10-2022	09:04:29.369	Propuesta
		Código Verificador:	0d84c533c1908f7d78fe82056069ce0a	
SAMAJA S.A. - 80014893-2	1.699.142.400	21-10-2022	09:04:29.370	Propuesta
		Código Verificador:	feb9f5c0905f0e6553794bcc699d4236	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - CONTRATACION DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL

Oferente	Mejor Precio
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	1.615.680.000
SAMAJA S.A. - 80014893-2	1.699.142.400

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80002917-8 - SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA

Item	Precio Ganador
1 - CONTRATACION DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL	1.615.680.000

Listado de Mensajes

1 - CONTRATACION DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	21-10-2022	09:10:12.860
Buenos días, comenzamos la Subasta.	21-10-2022	09:10:22.686
En breve pasamos a la Etapa de Puja.	21-10-2022	09:15:12.540
Atención pasamos a la etapa de puja.	21-10-2022	09:18:07.307
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	21-10-2022	09:18:09.466
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	21-10-2022	09:24:09.614
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	21-10-2022	09:30:32.661
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	21-10-2022	09:30:32.752

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.